



Código Ético y de Conducta Prosegur Cash



Índice

01. Objeto del código ético y de conducta

02. A quién vincula y cuál es su ámbito de aplicación

03. Aceptación, cumplimiento y comunicación

04. Qué hacemos en caso de detectar un incumplimiento: deber de comunicación y sanciones

05. ADN de la marca Prosegur Cash

06. Principios generales

07. Pautas de conducta en el desempeño de nuestras actividades

Pautas de conducta en nuestras relaciones

08. Vigencia y actualización del código de conducta

01. Objeto del código ético y de conducta

Este Código Ético y de Conducta (en adelante, el “Código”) establece los principios y valores que deben guiar la conducta de todos los profesionales de Prosegur Cash¹. Tiene su origen en el Código Ético y de Conducta de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., sociedad cabecera del Grupo Prosegur, del que Prosegur Cash forma parte. Refleja, por tanto, los mismos principios de comportamiento.

En particular, refleja nuestro compromiso de actuar cada día conforme a dichos principios y valores en nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por nuestra actividad: empleados; accionistas e inversores; clientes y usuarios; proveedores y asociados; autoridades, administraciones públicas y organismos reguladores; competidores y la sociedad civil en la que estamos presentes.

El Código es una norma interna que define nuestra cultura corporativa, nuestro propósito, nuestros valores y nuestro

modelo de liderazgo, y que marca unas pautas de conducta claras para todos los profesionales sujetos a su aplicación.

Cabe destacar que, aunque en este Código no se regulan todas las hipótesis o situaciones que pueden presentarse en

nuestro día a día, los principios y los valores recogidos en él deben orientar y guiar todas nuestras acciones en aquellas cuestiones de orden social y de responsabilidad empresarial, presididas siempre por nuestro compromiso con la ética, la integridad y el estricto cumplimiento de la Ley.



01. Objeto del código ético y de conducta

Todos los profesionales de Prosegur Cash tenemos la obligación de conocer y cumplir este Código y de colaborar para facilitar su implementación, bajo el principio de “tolerancia

cero” ante cualquier tipo de comportamiento ilícito o no ético, que se concreta en el deber de comunicar cualquier posible incumplimiento del que tengamos conocimiento.

Por último, el Código constituye la base fundamental de las políticas de sostenibilidad y gobierno corporativo de Prosegur Cash, correspondiendo su tutela al Consejo de Administración y a los órganos de Dirección de Prosegur Cash, a través del Departamento de Cumplimiento.



El Código se revisará y actualizará periódicamente. Para ello, tendrá en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los profesionales y los compromisos adquiridos por Prosegur Cash en materia de sostenibilidad y buen gobierno.

1. Se refiere a “Prosegur Cash S.A.” y a todas las sociedades controladas directa o indirectamente por dicha compañía, en todos los países donde estamos presentes.

02. A quién vincula y cuál es su ámbito de aplicación

Este Código vincula y aplica a los miembros del Consejo de Administración, a la alta dirección y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica, a todos los empleados de Prosegur Cash.

El Código es, por lo tanto, único para todo Prosegur Cash y resulta aplicable a todos los negocios y actividades que se realizan, en todos los países en los que Prosegur Cash tiene presencia.

Las personas sujetas al Código referidas anteriormente (en adelante, las "Personas Sujetas"),



Obligación de los directivos y gerentes

Los directivos y gerentes son pieza fundamental en el desarrollo de la cultura de cumplimiento de la Ley y de respeto de los principios y valores de Prosegur Cash.

Debido a su posición, tienen la obligación, adicional a todas las contenidas en este documento, de promover la conducta ética y el cumplimiento de la Ley entre los profesionales de Prosegur Cash, liderando con el ejemplo.

Los directivos y gerentes tomarán las medidas necesarias para prevenir, detectar y responder a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Código.

tenemos el deber de conocerlo y cumplirlo, sin perjuicio de los deberes especiales que recaen sobre aquellas personas que se encuentren sometidas a otros códigos o deberes específicos propios del cargo o de la actividad que desempeñen.

Sin perjuicio de lo anterior, la aplicación del Código no podrá suponer, en ningún caso, la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De concurrir tal circunstancia, el contenido del Código deberá interpretarse de conformidad con lo previsto en las mencionadas disposiciones legales, que prevalecerán.

03. Aceptación, cumplimiento y comunicación

Todas las Personas Sujetas aceptamos las normas contenidas en el Código y, en especial, los principios éticos y las normas de conducta que contiene, y nos comprometemos a cumplirlo y a velar por su cumplimiento.

No justificamos una conducta impropia amparada en el desconocimiento de este Código o en una orden de un superior. Por tanto, sabemos que quienes, por acción u omisión, violen el

Código, estarán sujetos a las medidas disciplinarias que, de conformidad con las normas laborales vigentes y las políticas y procedimientos internos, sean aplicables en cada supuesto, en su caso.

Si cualquiera de los profesionales de Prosegur Cash tenemos alguna duda sobre la interpretación o aplicación del Código, podemos plantearla a nuestro superior jerárquico inmediato. También

podemos acudir al Departamento de Recursos Humanos o al Oficial de Cumplimiento², encargado de velar por la adecuada observancia de la normativa.

Por excepción a lo anterior, corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, resolver cualquier duda acerca de su aplicación que planteen los consejeros y decidir acerca de la forma de tramitar cualquier denuncia que afecte a un miembro del Consejo de Administración, pudiendo encomendar la instrucción a un tercero ajeno a Prosegur Cash, como garantía de independencia, cuando así se considere oportuno.



Este documento se comunica a través del Departamento de Recursos Humanos, quien es asimismo el encargado de impartir a todos los empleados la formación necesaria para su conocimiento. Una copia está disponible permanentemente en la intranet y en el sitio web de Prosegur Cash, www.prosegurcash.com

² Dirección Corporativa de Recursos Humanos Calle Santa Sabina, 8. 28007 Madrid – España.
Dirección de Cumplimiento Calle Pajaritos, 24. 28007 Madrid – España.

04. Qué hacemos en caso de detectar un incumplimiento: deber de comunicación y sanciones

Ponemos todos nuestros esfuerzos en alcanzar los máximos niveles de cumplimiento e integridad en el ejercicio de nuestra actividad y en lograr que todos los profesionales de Prosegur Cash sean conscientes de la importancia de actuar en todo momento con el máximo respeto a la Ley y a las normas internas de Prosegur Cash, incluyendo este Código, para reducir todo lo posible el riesgo de que se produzcan incumplimientos normativos en nuestra organización u otras conductas que no estén alineadas con los principios y valores de Prosegur Cash.

Así, todas las Personas Sujetas debemos desarrollar nuestra actividad profesional de conformidad con lo dispuesto en este Código, que debe estar siempre presente en el desempeño de nuestro cometido profesional, y con las demás políticas y normas internas establecidas en Prosegur Cash para prevenir cualquier actuación antijurídica y/o delictiva o que contravenga los principios y valores de Prosegur Cash.

En este sentido, con el objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en cualquiera de los niveles jerárquicos de Prosegur Cash, todas las Personas Sujetas debemos informar, denunciar y colaborar en la investigación de los posibles riesgos o incumplimientos del Código, así como de cualquier otra normativa interna, y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que tengamos conocimiento o sospecha.



04. Qué hacemos en caso de detectar un incumplimiento: deber de comunicación y sanciones

Sabemos que nuestra contribución a la cultura de cumplimiento de Prosegur Cash es fundamental. Por ello, si detectamos conductas que puedan ser consideradas irregulares o poco apropiadas, tomamos las precauciones necesarias para que se estudien los hechos a través de un proceso de investigación que se realiza por un equipo de expertos imparciales que exponen sus conclusiones y proponen, en su caso, las medidas correctivas que se deban aplicar.

Debe tenerse en cuenta que cualquier incumplimiento del Código, de cualquier otra normativa o política interna y/o norma legal o convencional en el desarrollo de nuestras funciones profesionales puede ser considerado un incumplimiento laboral susceptible de ser sancionado, siguiéndose para ello la normativa que resulte de aplicación.

Conocemos los distintos canales a los que podemos recurrir para comunicar inmediatamente los problemas que detectamos y suministramos toda la información que tenemos disponible al respecto. Pueden ser, según lo consideremos oportuno:

Nuestro superior jerárquico inmediato

El Departamento de Recursos Humanos

El Oficial de Cumplimiento

El Canal Ético que Prosegur Cash mantiene permanentemente abierto en el sitio web <https://www.prosegurcash.com/canal-etico>, el cual permite conservar la confidencialidad que se requiere para cada situación y el anonimato necesario para garantizar la integridad de las personas que lo utilizan

Las denuncias que afecten a un miembro del Consejo de Administración deberán remitirse al Secretario del Consejo de Administración, quien dará cuenta de ellas al Consejo de Administración para que,

previo informe de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, decida acerca de la forma de tramitarla.



05. ADN de la marca Prosegur Cash

Este Código establece los principios que deben presidir la actividad de los profesionales que formamos parte de Prosegur Cash. Estos preceptos se enmarcan en nuestro Propósito, Valores y Modelo de Liderazgo.

Todos tenemos un **Propósito** en la vida y, en Prosegur Cash, también: “Hacemos del mundo un lugar más seguro cuidando a las personas y las empresas, manteniéndonos a la vanguardia de la innovación”. Cada día damos lo mejor de nosotros para proteger lo que nuestros clientes más valoran. Y, en ocasiones, incluso salvamos vidas. Nuestros equipos están motivados para hacer su trabajo –y el de nuestros clientes– más seguro y eficiente, mejorando continuamente nuestros procesos y sumando la última tecnología.

De igual manera, los **valores** de Prosegur Cash son las principales creencias que guían nuestro comportamiento y decisiones en todas las áreas de negocio y la marca.

Nos importan las personas

Nuestra pasión es proteger a los otros, ya sean clientes, el planeta o nuestros compañeros.

Trabajamos para que las personas estén tranquilas en su entorno, tanto el físico como el digital, con el objetivo de impactar de manera positiva en su vida personal y laboral, fomentamos la empatía y la transparencia en favor de la colaboración y la eficiencia.

Pensamos en positivo

Creemos en resaltar lo positivo, no los peligros. No jugamos con el miedo para conseguir nuestros objetivos.

Miramos hacia atrás solo si es para tomar impulso hacia adelante. Aprendemos de nuestros errores y ofrecemos opiniones constructivas.

Estamos orgullosos de nuestro trabajo, pero no somos arrogantes. Destacamos nuestras cualidades. Celebramos con satisfacción nuestros logros y honramos a nuestros héroes.



05. ADN de la marca Prosegur Cash

Somos imparables

Nunca decimos: “no, esto no puede hacerse” sin sugerir una alternativa.

Mantenemos los pies en el suelo y los ojos bien abiertos. Siempre hay un modo mejor, más seguro y más eficiente de enfrentarse a un reto. Siempre hay más preguntas que hacer y más soluciones innovadoras que ofrecer.

Combinamos nuestra experiencia con la tecnología más innovadora para impulsarnos, no solo a nosotros mismos, sino a toda la industria, hacia adelante.

Por último, somos conscientes de la importancia de contar con un **Modelo de Liderazgo**. Sabemos que cualquier cambio empieza siempre por las personas. Por ello, hemos diseñado un nuevo Modelo de Liderazgo global y transversal para impulsar la transformación cultural.

Pasión por el Cliente

Logramos la satisfacción de nuestros clientes internos y externos mediante la asunción de nuevos desafíos y la generación de valor para el negocio y el cliente, así como el desarrollo de una relación de confianza para exceder sus expectativas.

Orientación a Resultados

Actuamos con perseverancia, ambición e integridad para obtener los mejores resultados de acuerdo con nuestros valores.

Transformación e Innovación

Con actitud de escucha, tenemos una mentalidad abierta, buscamos la mejora continua, pensamos en grande, actuamos con determinación, curiosidad y agilidad en el desarrollo del cambio, y entendemos el error como parte del aprendizaje.

Espíritu de equipo

Potenciamos el talento y la meritocracia, inspiramos, creamos un buen ambiente de trabajo y fomentamos la autonomía de los equipos para la toma de decisiones. Estimulamos la confianza, asumimos riesgos calculados e intercambiamos feedback continuo para seguir creciendo profesionalmente.

Somos generosos y creamos equipo con compañeros de diferentes áreas. Somos una empresa global donde todas las culturas enriquecen.

Responsabilidad y Compromiso

Somos dueños de nuestro trabajo, nos responsabilizamos con humildad y transparencia para obtener objetivos y respondemos ante los cambios que surjan con flexibilidad y madurez, de manera proactiva y dando ejemplo.

En Prosegur Cash integramos y promovemos en nuestro trabajo los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas** a través de los siguientes principios: trabajamos comprometidos con la reducción del impacto ambiental, fomentamos el empleo de calidad, cuidamos la seguridad y salud de nuestros trabajadores, cumplimos la normativa vigente y los criterios de buen gobierno y respetamos los derechos humanos.

06. Principios generales

6.1. Cumplimiento de la legalidad y Normativa Corporativa

Una de las principales prioridades de Prosegur Cash es el cumplimiento de la normativa vigente, sectorial, nacional e internacional.

Cumplimos la Ley vigente en los países donde desarrollamos nuestra actividad y fomentamos una cultura de comportamiento ético en todas nuestras actuaciones. Asimismo, cumplimos con la normativa corporativa de Prosegur Cash y sus reglamentos de conducta.

No colaboramos con terceros en la violación de ninguna Ley, ni participamos en ninguna actuación que cuestione nuestro compromiso con el cumplimiento de la Ley.

Desarrollamos nuestras actividades de acuerdo con la legislación aplicable en materia de defensa de la competencia y competencia desleal, desarrollando exclusivamente prácticas estrictamente legales y éticas.

Cumplimos las normas previstas en materia de prevención de blanqueo de capitales y las instrucciones dictadas en aplicación de las mismas.

6.2. Protección de datos personales y privacidad

En Prosegur Cash asumimos el compromiso de manejar la información personal de una manera responsable y cumpliendo con la legislación nacional e internacional de protección de datos, así como con los compromisos de confidencialidad aplicables en cada país.

Los empleados de Prosegur Cash que tengamos acceso a dichos datos personales debemos salvaguardarlos, observando las formas legales y adecuadas de utilizarlos y no podemos compartirlos con otras personas que no necesiten conocerlos.



06. Principios generales

Cumplimos con los siguientes principios en el tratamiento de datos de carácter personal:

- ▶ Principio de licitud y transparencia
- ▶ Principio de legalidad
- ▶ Principio de limitación de la finalidad
- ▶ Principio de minimización de datos
- ▶ Principio de exactitud
- ▶ Principio de ejercicio de los Derechos de Protección de Datos
- ▶ Principio de limitación en el plazo de conservación
- ▶ Principio de seguridad de los datos
- ▶ Principio de responsabilidad proactiva

Para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos, y poder realizar un seguimiento de las medidas y controles establecidos, en Prosegur Cash tenemos implementado un sistema de gestión de privacidad que permite gestionar de manera centralizada el cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones en materia de privacidad.

Asimismo, en Prosegur Cash entendemos la formación como la piedra angular de nuestra cultura organizativa, por lo que tenemos a nuestra disposición acciones formativas, cursos de

sensibilización y concienciación en materia de privacidad, con el objetivo principal de conocer nuestros deberes y obligaciones en el ámbito de la privacidad. En Prosegur Cash, entendemos que “la protección de los datos personales es responsabilidad de todos”.

Prosegur Cash quiere ser transparente, tanto con los empleados como con los clientes y proveedores de confianza que intervienen en el ejercicio de su actividad. Por ello, ha creado un espacio en la web <https://www.prosegurcash.com/politica-privacidad>, en el que pone a disposición de todos nuestros grupos de interés nuestras políticas de privacidad en las que se les informa de manera clara y transparente de cómo

tratamos sus datos personales, y de la finalidad de dichos tratamientos, atendiendo a la distinta naturaleza del tipo de servicios prestados, cumpliendo con todos los requerimientos y exigencias legales establecidas por las normativas de ámbito local o internacional vigentes en materia de privacidad que resulten de aplicación.

Adicionalmente, contamos con diversos canales habilitados para atender el ejercicio de derechos en materia de protección de datos, la comunicación de posibles violaciones de seguridad, así como un canal específico de contacto con el Delegado de Protección de Datos de Prosegur Cash, los cuales se encuentran a disposición de todos nuestros empleados de forma permanente.

“ Prosegur Cash quiere ser transparente, tanto con los empleados como con los clientes y proveedores de confianza que intervienen en el ejercicio de su actividad ”

06. Principios generales

6.3. Prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Prosegur Cash cumple con las leyes contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo aplicables a sus actividades. En las relaciones comerciales de Prosegur, todos los empleados tenemos el deber de prestar especial atención a cualquier indicio de actividades relacionadas con el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo.

Si un empleado detecta alguna situación relacionada con el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo, deberá informar de ello inmediatamente a su superior jerárquico o a la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo de Prosegur, a través de la

dirección de correo electrónico: blanqueodecapitales@prosegur.com. Los empleados también podemos presentar una denuncia relacionada con sospechas de infracciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a través del Canal Ético.

6.4. Respeto por los derechos humanos

Promovemos el respeto de los derechos humanos como un elemento imprescindible en el desarrollo de nuestras actividades.

Como empresa de referencia del sector de la seguridad privada, nos preocupamos por respetar en nuestras prácticas y procedimientos los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

6.5. Igualdad de género

El capital humano es el activo fundamental de Prosegur Cash. Por ello, impulsamos el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Velamos por hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, con el objeto de que nadie sea discriminado por razón de sexo en materia de empleo u ocupación.

06. Principios generales

6.6.

Respeto entre empleados y trato no discriminatorio

Tenemos la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a nuestros compañeros, a nuestros superiores y a nuestros subordinados. No permitimos ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Velamos por la ausencia de cualquier tipo de discriminación en nuestro entorno, otorgando una especial protección a cualquier colectivo considerado vulnerable, mediante el respeto de las diferencias individuales y de la privacidad.

En este sentido, Prosegur Cash promueve la diversidad entre empleados y garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, a cuyo efecto ofrecemos a nuestros profesionales herramientas para potenciar la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad.

De la misma forma, las relaciones con los empleados de nuestros proveedores y con las entidades asociadas están basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

6.7.

Protección de menores

En Prosegur Cash estamos firmemente comprometidos con la protección del menor y con todo lo que ello implica, con el objeto de preservar los derechos y las libertades de los menores de edad, así como garantizar que todos nuestros profesionales hayan podido completar la educación obligatoria. No empleamos a nadie que esté por debajo de la edad legal.

6.8.

Lucha contra el soborno y la corrupción

Manifestamos con claridad nuestra posición: tolerancia cero ante la corrupción. Abogamos por establecer relaciones transparentes, leales, respetuosas y éticas, de forma que se protejan los intereses legítimos de todas las partes interesadas. Prosegur Cash evita, rehúsa, persigue y sensibiliza frente a cualquier conducta corrupta.

En el desempeño de nuestras funciones en Prosegur Cash, no ofrecemos, concedemos, solicitamos ni aceptamos, directa ni indirectamente, sobornos, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico

o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, a entidades públicas o privadas, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones.

Tampoco hacemos pagos de facilitación o agilización de trámites para asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

06. Principios generales

6.9. Criterios de sostenibilidad y preservación del medioambiente

La preservación del medioambiente es uno de los pilares básicos que presiden nuestra actuación, que se concreta en el cumplimiento de los estándares más elevados de nuestra industria en esta materia. Nos comprometemos a actuar en todo momento atendiendo a criterios de respeto y cuidado del medioambiente, adoptando hábitos y conductas coherentes con las mejores prácticas medioambientales.

Para ello, en el ejercicio de nuestra actividad, identificamos los principales riesgos medioambientales existentes y desarrollamos planes de acción concretos que mitigan los efectos que Prosegur Cash pueda generar en el entorno.

6.10. Uso adecuado de información y las tecnologías

Para Prosegur Cash resulta prioritario garantizar la seguridad de la información. Como parte de su estrategia de negocio, Prosegur Cash cuenta con una Política de Seguridad de la Información para proteger los activos, los procesos y la información del grupo, así como a sus clientes y empleados.

En Prosegur Cash nos encontramos firmemente comprometidos con el cumplimiento normativo en el ámbito de la protección de la información confidencial, del know-how, del secreto empresarial y de la propiedad intelectual e industrial para evitar actos de competencia desleal en el marco de nuestra actividad comercial.



06. Principios generales

El respeto de los principios de igualdad y de no discriminación entre empleados son un aspecto fundamental para Prosegur Cash. Por ello, hacemos un uso adecuado de las nuevas tecnologías y velamos por que mediante su uso no se perpetúen sesgos y se evite la discriminación algorítmica por razón de raza, origen étnico, religión, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición de las personas.

En Prosegur Cash apostamos por la innovación e incorporamos la tecnología más puntera, como la inteligencia artificial (en adelante, la "IA") a nuestra oferta de productos y servicios.

La IA es la capacidad de las máquinas para usar algoritmos, aprender de los datos y utilizar lo aprendido en la toma de decisiones tal y como lo haría un ser humano.

En Prosegur Cash hemos implementado un modelo de gestión de inteligencia artificial responsable que garantiza que los proyectos de adquisición y/o desarrollo tecnológico que incorporen tecnología de IA cumplan la Ley y respeten nuestros Valores y los derechos y libertades de todas las personas que pudieran verse afectadas por el uso de soluciones y tecnologías de IA.

6.11. **Compromiso con la sociedad**

Sabemos que nuestro liderazgo debe ser integral, no solo en los ámbitos empresarial y financiero, sino también en el ámbito social. Asumimos el compromiso ético de preocuparnos por lo que nos rodea, es decir, una sociedad compleja en la que las demandas sociales desbordan los conceptos convencionales y se manifiestan en contextos muy diferentes. Nuestro fin último es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades y más solidaria.

Para ello, canalizamos nuestros proyectos de acción social en educación, integración social y laboral de personas con discapacidad, y fomentamos el voluntariado corporativo a través de la Fundación Prosegur.

6.12. **Gestión ética y liderazgo**

Todos los directivos y gerentes de Prosegur Cash tienen el deber de promover la ética y la integridad, especialmente entre los empleados que están bajo su responsabilidad. En este sentido, deben enfatizar la importancia de cumplir con la Ley, llevar a cabo conductas éticas y transparentes y liderar con el ejemplo.

07. Pautas de conducta en el desempeño de nuestras actividades

7.1. Profesionalidad, responsabilidad y cooperación en el trabajo

Todas las Personas Sujetas debemos mantener en todo momento una conducta profesional y responsable con las propias decisiones y actuaciones, además de desarrollar nuestro trabajo empleando tanto nuestra capacidad técnica como la prudencia y el cuidado adecuados, para lograr el mejor desempeño de las funciones que tengamos encomendadas de acuerdo con los máximos niveles de calidad, con la Ley y con las normas internas y demás procedimientos establecidos por Prosegur Cash.

Igualmente, las Personas Sujetas hemos de propiciar un entorno laboral de cooperación y trabajo en equipo debemos actuar en todo momento con espíritu de colaboración y poner a disposición de nuestros compañeros los conocimientos y recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses de Prosegur Cash.

7.2. Conciliación de la vida profesional y personal

Las Personas Sujetas promovemos un ambiente y clima de trabajo compatibles con la vida personal y familiar de los trabajadores, colaborando con las personas de sus equipos para conciliar de la mejor manera posible las responsabilidades familiares y las necesidades personales con las exigencias profesionales.

Con el fin de garantizar la conciliación entre la vida personal y familiar de los empleados, respetamos los horarios establecidos, el tiempo de descanso, los permisos y las vacaciones, de forma que procuramos no contactar con ellos fuera de la jornada de trabajo, garantizando plenamente su derecho a la desconexión digital.



07. Pautas de conducta en el desempeño de nuestras actividades

7.3. Seguridad y salud en el trabajo

Es imprescindible crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los accidentes en nuestro lugar de trabajo. Para ello, aplicamos el máximo rigor a la hora de velar por la seguridad e integridad física de todos, en línea con los más elevados estándares en materia de prevención de riesgos laborales de nuestro sector.

Desarrollamos nuestra labor en lugares seguros y saludables, impulsamos la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y asumimos las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país.

Antes de iniciar una nueva actividad, operación o proyecto, vender un nuevo producto o servicio, o adquirir un nuevo negocio, evaluamos los riesgos en materia de seguridad y salud para las personas directamente involucradas y garantizamos su correcta prevención.

7.4. Seguridad de la información

Somos conscientes de la importancia que tiene la protección de la información de Prosegur Cash, así como de los datos personales de nuestros empleados, clientes y proveedores.

Por ello, desde Prosegur Cash, adecuamos nuestras medidas de seguridad al nivel del riesgo

del tipo de tratamientos que llevamos a cabo y aplicamos una metodología propia que nos permite evaluar y realizar un seguimiento de las medidas de seguridad implementadas en nuestros sistemas de información, con el objetivo de garantizar en todo momento la disponibilidad, la confidencialidad y la integridad de la información de nuestros empleados, clientes y proveedores.



07. Pautas de conducta en el desempeño de nuestras actividades

7.5. Confidencialidad y veracidad de la información

Prosegur Cash considera la información un activo estratégico, que debe ser tratado por todos con responsabilidad y respeto a las medidas establecidas en cada caso para salvaguardar su confidencialidad.

Salvo indicación en contrario, toda la información a la que accedamos las Personas Sujetas con ocasión del desempeño de nuestras funciones es propiedad de Prosegur Cash y tiene la consideración de información reservada y confidencial.

Los empleados de Prosegur Cash tenemos acceso de múltiples formas a información confidencial relacionada con los negocios y formas de trabajo. Dicha información confidencial no puede ser divulgada.

En este sentido, las Personas Sujetas debemos guardar secreto profesional respecto a aquellos datos que no sean de carácter público de los que tengamos conocimiento como consecuencia de nuestra actividad profesional, tanto si procedan o se refieren a Prosegur Cash, como a sus empleados o a cualquier otro tercero.

En un mercado competitivo, es posible encontrarse con terceros que pretendan acceder de forma no legítima a información confidencial de Prosegur Cash. En particular, todas las Personas Sujetas nos comprometemos a:

- a. Utilizar la información confidencial exclusivamente para el desempeño de nuestra actividad profesional en Prosegur Cash, y no facilitarla más que a aquellos otros profesionales de Prosegur Cash que necesiten conocerla con la misma finalidad.
- b. Mantener el estricto deber permanente de confidencialidad de la información a la que accedamos en el ejercicio de nuestro trabajo en Prosegur Cash, incluso tras haber finalizado nuestra relación profesional con Prosegur Cash.
- c. No utilizar información confidencial o secreta de cualesquiera terceros para el ejercicio de nuestro trabajo sin la debida autorización de éstos.
- d. La información confidencial sólo podrá ser compartida con personas directamente involucradas en el proceso, no deberá ser utilizada más allá de lo necesario para el desempeño de nuestras actividades profesionales

en Prosegur Cash y nunca para fines privados o en beneficio propio.

- e. Al manejar la información confidencial en lugares públicos, actuaremos con el cuidado debido y extremaremos las precauciones para salvaguardar su confidencialidad.
- f. Como medida para preservar la confidencialidad de la información de Prosegur Cash, nuestras claves de acceso a los sistemas de Prosegur Cash deben ser protegidas y conservadas, no estando permitida su divulgación a terceros u otros colaboradores.

Las Personas Sujetas promovemos la veracidad de la información que empleamos en el desempeño de nuestras funciones como un principio básico que debe presidir toda nuestra actuación en Prosegur Cash. Por ello, debemos transmitir de forma veraz toda la información que tengamos que comunicar, tanto interna como externamente. En ningún caso proporcionaremos, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe y causarle un daño o perjudicar la imagen o reputación de Prosegur Cash.

07. Pautas de conducta en el desempeño de nuestras actividades

7.6. **Uso y protección de los recursos**

Utilizamos los recursos de Prosegur Cash de forma responsable y apropiada en el entorno de nuestra actividad profesional. Asimismo, los protegemos y evitamos cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de Prosegur Cash. En el uso de los sistemas informáticos y de las tecnologías de la información de Prosegur Cash, las Personas Sujetas debemos extremar las medidas de seguridad y cumplir estrictamente las normas de uso y las políticas establecidas a tal efecto por Prosegur Cash.

7.7. **Utilización de las redes sociales**

Los empleados de Prosegur Cash debemos prestar atención al uso correcto de las redes sociales, de acuerdo con las siguientes pautas:

Los empleados no podemos divulgar información sobre Prosegur Cash a través de las redes sociales o medios de comunicación, salvo que contemos con la autorización de los responsables para ello.

No está permitido utilizar las redes sociales para criticar a clientes, a competidores, a proveedores, a Prosegur Cash, a otros empleados o a terceros que pertenezcan a los demás grupos de interés de Prosegur Cash.

Tenemos prohibido generar situaciones que puedan suponer riesgos legales o reputacionales para Prosegur Cash, así como aquellas que comprometan su seguridad y protección, así como la de nuestros clientes y el público en general.



07. Pautas de conducta en el desempeño de nuestras actividades

7.8. Corrupción y soborno: regalos y actos de hospitalidad

Prosegur Cash manifiesta su firme y riguroso rechazo a cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión, y rechaza cualquier práctica que contravenga la Ley o los principios y las normas de conducta recogidas en este Código y que persiga influir ilegítimamente en la voluntad de las personas para obtener un beneficio o ventaja de cualquier clase.

En este sentido, rige el principio general de prohibición de recibir, prometer, aceptar y ofrecer, en el marco de nuestro desempeño profesional, objetos, servicios, prestaciones o favores, con el fin de obtener un beneficio o ventaja para uno mismo o para Prosegur Cash, especialmente aquellos que puedan comprometer la independencia e imparcialidad de clientes, funcionarios, empleados públicos o cualquier otra persona con la que nos relacionemos a nivel profesional.

En todo caso, tenemos prohibido realizar regalos, atenciones, promociones, invitaciones u obsequios a clientes, funcionarios, empleados públicos y, en general, a cualquier persona con la que nos relacionemos a nivel profesional, salvo aquellos que, siendo esporádicos, registren un escaso valor, sean razonables y acordes a las prácticas, usos y costumbres de cada país y/o localidad y respondan a intereses legítimos.

Quedan excepcionadas de la prohibición general anterior las "atenciones permitidas" que reúnan las siguientes características:

- ▶ Sean acordes con la legislación y la normativa interna aplicable en cada momento y en cada país;
- ▶ Tengan un valor razonable, simbólico o económicamente irrelevante y;
- ▶ No sean contrarias a los valores y principios de ética y transparencia contenidos en el presente Código.

Los empleados de Prosegur Cash solamente podremos recibir aquellos regalos, atenciones, promociones, invitaciones y obsequios que:

- ▶ Tengan como origen o fin la atención profesional.
- ▶ Su valor económico se encuentre dentro de los importes autorizados por la normativa interna de Prosegur Cash.
- ▶ Resulten proporcionados, razonables, puntuales y acordes a los usos y costumbres del lugar y entorno en el que se produzcan.

En ningún momento los regalos u obsequios entregados, ofrecidos o recibidos deberán ocultarse ni influir indebidamente en la capacidad de decisión, objetividad e imparcialidad de sus emisores y/o receptores, ni reportar a los mismos beneficios indebidos.

Antes de que cualquier empleado de Prosegur Cash ofrezca o acepte un regalo u obsequio deberá solicitar la correspondiente autorización ante su superior jerárquico, quien valorará si el ofrecimiento o la aceptación del regalo o del obsequio es compatible con lo dispuesto en este Código y, en caso de duda, la elevará al Oficial de Cumplimiento.

07. Pautas de conducta en el desempeño de nuestras actividades

7.9. Actividades y contribuciones políticas

Prosegur Cash no realiza actividades en favor de partidos políticos, es decir, no participa en campañas políticas ni apoya a ningún candidato o partido. Tampoco realiza contribuciones ni donaciones a candidatos, partidos o campañas políticas. Queda prohibido el otorgamiento por parte de Prosegur Cash de cualquier ayuda o contribución, dineraria o de cualquier otro modo, a partidos políticos o candidatos.

Los empleados que deseemos participar en cualquier tipo de actividad política, a través de nuestra pertenencia, colaboración, contribución o apoyo a partidos, entidades, instituciones o asociaciones con fines políticos, deberemos hacerlo a título personal, sin solicitar ayuda, apoyo, participación, financiación o cualquier tipo de implicación de Prosegur Cash, de tal manera que quede claro que dicha relación lo es a título personal, de modo que no pueda ser atribuida en ningún caso a Prosegur Cash.

Las asociaciones, colaboraciones, participaciones, aportaciones y apoyos a candidatos, partidos o campañas políticas y, en general,

a entidades, instituciones o agrupaciones a las que los empleados de Prosegur Cash estemos vinculados a título personal, deberán realizarse de tal manera que quede claro que dicha relación lo es a título personal, de modo que no pueda ser atribuida en ningún caso a Prosegur Cash. Toda actividad política debe desarrollarse fuera del entorno laboral y del horario de trabajo.

7.10. Proyectos de contenido social y patrocinios

De cara a cumplir con el compromiso de transparencia de Prosegur Cash, toda colaboración o patrocinio realizado por

Prosegur Cash, además de incorporarse convenientemente en la contabilidad y los registros de Prosegur Cash, y de contar con las expresas autorizaciones internas y externas que, en su caso, resulten precisas, solo podrá realizarse con organizaciones o instituciones con fines lícitos, no vinculadas a ningún partido político y cuya finalidad no sea política, y que cuenten con una estructura organizativa apropiada para garantizar la correcta administración de los recursos aportados por Prosegur Cash. Dichas colaboraciones o patrocinios deben tener como objetivo principal el fortalecimiento de la reputación y la imagen de nuestra marca y nuestro compromiso con la sociedad.



07. Pautas de conducta en el desempeño de nuestras actividades

7.11. Información financiera: libros y registros

Elaboramos la información financiera de forma íntegra, clara y exacta, utilizando para ello los registros contables apropiados que están siempre a disposición de los auditores internos y externos.

Difundimos dicha información a través de canales de comunicación transparentes que permitan al mercado, y en especial a nuestros accionistas e inversores, tenerla permanentemente a su disposición.

Los registros contables son importantes para las operaciones y decisiones comerciales de Prosegur Cash, por lo que todos los empleados que intervienen en este proceso son responsables de que estos registros sean exactos, actualizados, veraces y completos.

Al crear registros comerciales, financieros y contables, debemos asegurarnos de estar siguiendo todas las leyes, reglamentos y normas aplicables a Prosegur Cash.

7.12. Conflictos de interés

Somos conscientes de que ninguna de las actividades que realizamos en nuestro trabajo o en nuestro tiempo libre deben entrar en conflicto con nuestras responsabilidades en Prosegur. En todas nuestras relaciones personales, profesionales y comerciales, así como en los procesos de contratación en los que podamos estar involucrados, hacemos uso del buen criterio para evitar los conflictos de interés y, en cualquier caso, aplicamos de manera exhaustiva las políticas desarrolladas por Prosegur en este sentido. En caso de existir un potencial conflicto de interés, deberemos notificarlo al Oficial de Cumplimiento, quien valorará y determinará la existencia del mismo y, en su caso, las medidas que deban tomarse.

Antes de aceptar cualquier cargo público o a realizar actividades profesionales ajenas a Prosegur o a realizar cualquier actividad docente, debemos ponerlo en conocimiento de nuestro superior jerárquico y del Departamento de Recursos Humanos, para que puedan identificar eventuales incompatibilidades o restricciones a su ejercicio.

7.13. Derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial

Todas las Personas Sujetas debemos respetar la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a Prosegur Cash en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, conocimientos, procesos y en general, cualquier obra o trabajo desarrollados o creados por Prosegur Cash, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros.

Las Personas Sujetas debemos respetar igualmente los derechos de propiedad intelectual e industrial que ostenten terceras personas ajenas a Prosegur Cash, y, en particular, no se podrá incorporar, utilizar ni emplear ningún tipo de información o documentación física o electrónica perteneciente a un tercero obtenida sin el debido consentimiento de su titular.

07. Pautas de conducta en nuestras relaciones

7.14. Accionistas e inversores

Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. es accionista mayoritario y, por tanto, de control de Prosegur Cash. Con la finalidad de establecer un marco transparente de relaciones entre ellas y siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo, ambas compañías tienen suscrito un contrato marco que define sus respectivas áreas de actividad, el marco de relaciones comerciales entre ellas y los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse. El contrato marco permanece disponible en el sitio Web de Prosegur Cash (https://www.prosegurcash.com/accionistas_inversores/gobierno_corporativo/Contrato_marco_matriz).

Manifestamos nuestro propósito de crear valor de forma continua y sostenida para nuestros accionistas e inversores. Ponemos permanentemente a su disposición canales de comunicación y consulta que les permita disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución de Prosegur Cash, en el marco del principio de igualdad de trato de los accionistas e inversores que se encuentren en condiciones idénticas.

7.15. Clientes y usuarios

Nos relacionamos con nuestros clientes y usuarios de forma lícita, ética y respetuosa, tanto si son entidades públicas como privadas. En especial, cumplimos con las leyes y regulaciones aplicables en las relaciones con estos grupos en la celebración de contratos y, en general, en todas nuestras transacciones comerciales con ellos.

Promocionamos nuestros productos y servicios ajustándonos a las políticas de Prosegur Cash, conforme a los principios recogidos en este Código.

7.16. Proveedores y asociados

Seleccionamos a nuestros proveedores y asociados atendiendo a criterios de independencia, objetividad y transparencia, conciliando nuestro legítimo interés empresarial a obtener las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con colaboradores éticos y responsables. Cumplimos en todos los casos las normas aplicables en materia de compras.

No contratamos como proveedores a familiares, antiguos empleados o amigos cercanos, salvo que contemos con la aprobación escrita del



07. Pautas de conducta en nuestras relaciones

Director de Compras local y dicha contratación constituya objetivamente la mejor opción de compra para Prosegur Cash.

No debemos ofrecer, solicitar o aceptar ninguna clase de beneficios, compensaciones, favores o consideraciones que pudieran comprometer nuestra independencia y objetividad en el proceso de selección y contratación de proveedores y asociados.

No podemos, ni de forma directa ni indirecta, aceptar regalos, promociones, comidas, ni cualquier tipo de presentes o invitaciones de proveedores o asociados, excepto aquellos contemplados en el apartado 7.8 del Código. En Prosegur Cash esperamos que nuestros proveedores y asociados respeten los siguientes principios:

- ▲ Cumplir las leyes aplicables.
- ▲ Operar como un empleador socialmente responsable y ofrecer un entorno de trabajo seguro.
- ▲ Aplicar prácticas sostenibles que respeten el medio ambiente.
- ▲ Respetar el Código Ético y de Conducta de Prosegur Cash.

7.17. Autoridades, administraciones públicas y organismos reguladores

Actuamos bajo los principios de legalidad, lealtad, cooperación, veracidad, transparencia y buena fe en nuestras relaciones con las autoridades, administraciones públicas y organismos reguladores en aquellos países en los que desarrollamos nuestras actividades.

7.18. Competidores

Competimos activamente en los mercados en los que tenemos presencia de forma ética y leal prestando una especial atención a las normas de defensa de la competencia. Impulsamos la libre competencia en beneficio de nuestros clientes, consumidores y usuarios.

No realizamos publicidad engañosa o denigratoria de nuestra competencia. Obtenemos la información sobre la competencia de forma ética y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.



08. Vigencia y actualización del código de conducta



El presente Código fue aprobado en la reunión del Consejo de Administración de Prosegur Cash celebrada el 26 de abril de 2017, siendo objeto de actualizaciones periódicas, habiendo procedido a su última actualización el 26 de octubre de 2022.

Las modificaciones que se realicen en el Código serán aprobadas por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Dirección de Cumplimiento a la Comisión de Sostenibilidad Gobierno Corporativo Nombramientos y Retribuciones y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación a todas las Personas Sujetas.

